Asunción, 21 de abril de 2014.

Informe de Evaluación

Concurso de Ofertas PAC Nº 48

"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS"

ANTECEDENTES:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas PAC CGR N° 48/13, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS";** del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS", conforme Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 922 de fecha 4 de Diciembre de 2013, "**POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACION EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LOS CODIGOS Y LLAMADOS PAC NROS. 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48, A SER EJECUTADOS AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2014".**
- Por Nota DGA/DAL/DAyS Nº 06/2014 se solicita la Modificación de la Resolución CGR Nº 922/2013
- Resolución CGR Nº 069 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION PARCIAL DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 922 DEL 04 DE DICIEMBRE 2013."**
- Conforme el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 067//14, ***"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de para varios procesos de contrataciones implementados por la Contraloría...".***
- Resolución CGR Nº 168/14 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA DESAFECTACION E INCORPORACION DE FUNCIONARIOS, A LOS COMITES DE EVALUACION CONFORMADOS POR RESOLUCION CGR Nº 67 DEL 19 DE FEBRERO 2014"**.
- Resolución CGR Nº 223/14 **"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"**

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. María Elizabeth Benítez Cabañas.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Sr. Jorge Neri Franco Luraschi.

Por la Dirección General de Administración:
Sr. Sergio Iván Rotela.

Por la Dirección de Asesoría Técnica:
Sr. Víctor Fernández.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto.

- Memorándum DGA/DAL Nº 013/14, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000004/2014 por **Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Resolución CGR Nº 095 de fecha 24 de febrero de 2014, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 25/02/14, generando el Exp. Nº 304.950.-
- El plazo de vigencia de este Contrato: será de 8 (ocho) meses, contados a partir de la recepción de los bienes a satisfacción, POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL.
- Se adjudicará por Ítem.-
- Las empresas invitadas fueron: SHIROSAWA CO SACI, MASTER SOFT SA, OLISEVERVICE, DIGITAL, GLOBAL TRADING SRL, DIVISERV, SOFTSHOP SA, DATASYSTEMS.
- ADENDA Nº 1 de fecha 14 de marzo de 2014.-
- Remisión de ADENDA Nº 17, en fecha 17/03/14.-
- En fecha 26/03/14 fue realizada la Apertura de Sobres donde consta que presentaron sus ofertas las firmas PAPELERA GUAIRA SRL y OFFICE COMPU S.A.

EVALUACIÓN

Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme a las condiciones determinadas la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", específicamente en los Criterios de Evaluación (IAO 34), de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

	OFFICE COMPU S.A	PAPELERA GUAIRA SRL
• **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
• **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

Conforme se observa en el cuadro precedente, las firmas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, Reglamentario de la ley Nº 2051/03, los criterios de calificación establecidos en el PBC, se verifica los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firmas, resulta lo siguiente:

	OFFICE COMPU S.A	**PAPELERA GUAIRA SRL**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
• **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Presentar anexos a su oferta catálogos.	CUMPLE	CUMPLE

• **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General Impositivo en Formato - Clasificado (Años 2010, 2011 y 2012) (ver formato)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 2(Dos) contratos por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2 (dos) años (2011 y 2012), donde aclaren haber recibido a satisfacción. Además se podrán aceptar actas de recepción de los bienes, aclarando haber recepcionado a satisfacción.	NO CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidores autorizados en el Paraguay de los bienes ofrecidos para las marcas Kyocera, EPSON Lexmark y CANON.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Autorización del representante o distribuidor autorizado en el Paraguay, de las marcas Kyocera, EPSON, Lexmark y CANON, para los sub distribuidores.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas, que deberán tener por lo menos 3(tres) años de comercialización en el mercado nacional.	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
• **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro anterior, las firmas no cumplen con la presentación de los documentos de carácter formal, motivo por el cual, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitarlos a las firmas afectadas, mediante notas remitidas en fecha 01 de abril del año en curso, habiéndose presentado en tiempo y forma la documentación que correspondía a cada una de ellas.

Office Compu S.A.:

- Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 2(Dos) contratos por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado: **CUMPLE**

- Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2 (dos) años (2011 y 2012), donde aclaren haber recibido a satisfacción. Además se podrán aceptar actas de recepción de los bienes, aclarando haber recepcionado a satisfacción: **CUMPLE**

- Notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas, que deberán tener por lo menos 3(tres) años de comercialización en el mercado nacional: CUMPLE

Papelera Guaira SRL:

- Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2010, 2011 y 2012): **CUMPLE**

- Autorización del fabricante, representante o distribuidores autorizados en el Paraguay de los bienes ofrecidos para las marcas Kyocera, EPSON Lexmark y CANON.: **CUMPLE en las marcas KYOCERA Y LEXMARK las cuales presentaron ofertas de dichas marcas, no así en la marca EPSON por la cual se desestima su oferta en ese ítem. Aclarando que la citada firma solicito una prórroga para la presentación de dicho documento, siendo concedida por este comité; sin embargo, la misma no presento a la fecha establecida, por lo que NO Cumple.**

- Autorización del representante o distribuidor autorizado en el Paraguay, de las marcas Kyocera, EPSON, Lexmark y CANON, para los sub distribuidores.: **CUMPLE en las marcas KYOCERA Y LEXMARK las cuales presentaron ofertas de dichas marcas, no así en la marca EPSON por la cual se desestima su oferta en ese ítem.**

- Notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas, que deberán tener por lo menos 3(tres) años de comercialización en el mercado nacional.: **CUMPLE**

RATIOS

PAPELERA GUAIRA	2010	2011	2012		
Activo Corriente	2.922.744.519	4.030.829.636	4.547.881.206	3.833.818.454	
Pasivo Corriente	1.023.932.581	675.261.026	493.886.520	-	- -
INDICE DE LIQUIDEZ	2,854430627	5,969291105	9,208352571	**6,01**	*igual o mayor a 1*
Pasivo Total	1.023.932.581	675.261.026	493.886.520	731.026.709	-
Activo Total	3.207.896.580	4.209.362.259	4.689.750.507	-	-
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,319191269	0,160418844	0,105311896	**0,19**	*no deberá ser mayor a 0,80*
Utilidad Neta	1.340.919.663	1.340.919.663	660.448.712	1.114.096.013	-
Patrimonio Neto	2.183.963.999	4.195.863.987	3.534.101.233	3.304.643.073	-
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,61398433	0,31958130	0,18687883	**(0,04)**	*no deberá ser negativo*

OFFICE COMPU	2010	2011	2012		
Activo Corriente	4.989.748.028	6.189.061.290	9.908.766.694	7.029.192.004	
Pasivo Corriente	1.820.512.189	2.862.976.161	5.551.329.906	-	- -
INDICE DE LIQUIDEZ	2,740848459	2,161757885	1,784935657	**2,23**	*igual o mayor a 1*
Pasivo Total	1.820.512.189	2.862.976.161	5.551.329.906	3.411.606.085	-
Activo Total	5.915.602.073	7.153.863.754	10.852.182.018	-	-
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,307747574	0,400199984	0,511540435	**0,41**	*no deberá ser mayor a 0,80*
Utilidad Neta	605.712.817	149.820.226	971.534.173	575.689.072	-
Patrimonio Neto	4.095.089.884	4.290.887.593	5.300.852.112	4.562.276.530	-
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,14791197	0,03491591	0,18327887	**0,02**	*no deberá ser negativo*

Luego de verificar todos los documentos solicitados en el PBC, se realizó el análisis de las ofertas con relación a las especificaciones técnicas. En este sentido, se elaboró el Cuadro de Precios Adjudicados (adjunto), con las firmas con capacidad financiera, económica y que cumplen con las especificaciones técnicas y son las más convenientes para la Institución.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Considerando los puntos mencionados, se tiene, que los precios más bajos ofertados, el total a adjudicar supera la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta Institucionalmente para el efecto, por lo tanto se realizó la disminución de las cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria y la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006 que enuncia: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".; en este sentido se disminuye las cantidades conforme a la citadas disposiciones y al parecer técnico del representante de la Dirección de Asesoría Técnica en los ítems 13, 14, 30,33 y 40, de esta manera **se recomienda, la adjudicación a favor de las firmas citadas más abajo**, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y por ítems, por un monto total de **Gs 149.807.260 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos siete mil doscientos sesenta)**, siendo dichas ofertas las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

- **OFFICE COMPU SA.:** ítem **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20 y 30** por un monto total de **G. 56.443.260 .-** (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta), IVA incluido.-
- **PAPELERA GUAIRA SRL:** ítem **2, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41** por un monto total de **G. 93.364.000.-** (guaraníes noventa y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil), IVA incluido.-
- Asimismo, se sugiere declarar desiertos los ítems **24** (Cinta de impresiona todo color (YMCKO) con capacidad de 250 impresiones para impresora de la marca Fargo modelo DTC1000), **26** (Kit Fusor completo para impresora HP 2300 Original), **27** (Kit Fusor completo para impresora de Xerox 3425 Original), **31** (Kit Fusor completo para impresora láser HP 3005 Original) y **32** (Kit Fusor completo para impresora láser color HP 3600 Original, conforme al ***Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, inc. a), que dice: que no se hubiera presentado oferta alguna.-*** De igual manera de sugiere declarar desierto conforme al **Inc. b) el ítem 39** (Cinta Epson TM- para impresora TMU 220 Original).-
- Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Cerrado, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Abg. María Elizabeth Benítez Cabañas
DIRECC. GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Sr. Sergio Iván Rotela
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

SR. Víctor Fernández
DIRECC. DE ASESORIA TECNICA

Sr. Jorge Neri Franco Luraschi
DIRECC. GENERAL DE LICITACIONES

476

Contraloría General de la República
Dirección General de Administración
Secretaría DGA
Código: 216
Fecha: 24 ABR. 2014
Hora: 15:05
Firma:

MEMORÁNDUM DGA/DAL Nº 16 /2014

A : **Lic. Luisa A. Almada I.,** Directora General
Dirección General de Administración

DE : **Arq. Lilian González Alarcón,** Directora

Abog. Olga Añazco Sosa, Asesora

Dirección de Administración y Logística.

REF. : **Remisión de Informe de Evaluación: PAC 48 "ADQ. DE INSUMOS INFORMATICOS"**

FECHA : 23 ABR. 2014.

En atención al **PAC Nº 48** se informa sobre la evaluación de las ofertas para la **"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS";** el cual se encuentra en proceso de adjudicación.

El tipo de procedimiento utilizado es "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS", conforme Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Al respecto, se remite el informe técnico económico, el cual concluye con la recomendación de adjudicación, planteada a favor de las firmas **OFFICE COMPU SA y PAPELERA GUAIRA SRL**, por el término de 8 meses, **criterio que no es compartido in extenso por esta Dirección**, ya que conforme se verifica los ítems 34 Kit de rodillos de arrastre de papel para scanner Canon DR – 5010C (original de la marca) -35 Kit de rodillos de arrastre de papel para scanner Canon DR – 6030C (Original de la marca) y 36 Kit de rodillos de arrastre de papel para scanner Canon DR – 3010C (Original de la marca) han sido adjudicados a la firma Papelera Guairá.

En ese sentido, cabe mencionar que la citada firma cotiza dichos ítems, refiriendo que la procedencia de lo ofertado es: **"Japón/ Paises de Planta Canon"**, dando así posibilidad de entregar el determinado bien con procedencia de otros países. La firma Office Compu S.A., no cotiza dichos ítems.

Desde el punto de vista estrictamente técnico que rige las Contrataciones Públicas, la autoridad normativa define que uno de los documentos sustanciales de los llamados a Contratación Pública es el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.

Analizando debidamente los efectos legales de validar dicha oferta en los mencionados ítems y amparados en la norma que rige las contrataciones:

> ***Art 4º principios generales**, a) Economía y eficiencia: **Garantizarán**...que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, **la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones**, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*
> *b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, **esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**.*
>
> ***Artículo 58 (Dcto 21909/03)**. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*
> *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
>
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

1. *afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*

2. *limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o……*

En ese sentido, es criterio de esta Dirección que conforme las disposiciones legales trascriptas, dicha recomendación de adjudicación, sugerida por el Comité de Evaluación en los ítems 34, 35 y 36, no se halla ajustada a Derecho, ya que, se vería afectada la Institución y los posibles oferentes, por los siguientes motivos que se expone a continuación:

- No se tiene la certeza de si el precio ofertado a que país de fabricación corresponde, porque puede ser que el precio corresponda a la fabricación en Japón y durante la ejecución del contrato, se realicen las entregas del producto fabricado en uno de los países de planta, situación en la cual la Convocante no tendría ningún derecho de exigir la entrega del bien fabricado en Japón.

- Se vería afectada la calidad de los bienes, ya que en teoría no existe diferencia, pues los estándares de calidad son los mismos; sin embargo, los insumos y/o materias primas utilizadas en la fabricación, varían de acuerdo a cada país. A modo de ejemplificar, tenemos que: la firma NIKE produce el mismo modelo de championes en varios países; sin embargo el costo depende del país de fabricación y/o producción, ya que lo que se fabrica en USA lo maquilan en piel, pero si se fabrica en CHINA lo maquilan en vinipiel; por lo tanto, en este caso afectaría la igualdad de competencia entre los posibles oferentes, ya que incide en la cotización de la oferta.

La situación planteada ha sido puesta a conocimiento del citado comité, a lo que han dado respuesta en los siguientes términos: *"Con relación al primer punto, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la total revisión del PBC no hallándose en el mismo indicación alguna que determinase que el bien ofertado debía tener determinada procedencia, indicándose si que debía ser original de la marca Canon. En ese sentido los ítems señalados no han tenido otra oferta y la empresa Papelera Guairá S.A., señala al Japón como primer país de procedencia, si bien es cierto otorga otras posibilidades siguientes como procedencia, pero siempre de la marca Canon. En este punto, el Comité ha evaluado si realmente la adjudicación afectaría derechos de la Convocante como de otros oferentes, notando y reiterando que la Empresa Office Compu S.A., no ha presentado oferta en los ítems 34, 35 y 36, por lo que no se lesionarían derechos de terceros y tratándose de Kit de Rodillos de Arrastre de Papel para Scanner, la institución ya no cuenta en stock con dichos insumos, más a circunstancia de que se dejaría de lado el procedimiento de adquisición, retrotraerlo para intentar adquirirlo por Contratación Directa en cuyo caso necesariamente se deberá contar nuevamente con 3 presupuestos, por lo que los derechos de la Convocante tampoco se verían lesionados".*

Sobre el particular, además de las razones expuestas más arriba, se señala sobre la imposibilidad de determinar en el Pliego de Bases y Condiciones, la procedencia del bien solicitado, ya que dicha situación corresponde ser completada por los oferentes, a fin de que los mismos puedan participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. De igual manera, se señala que no solamente por el simple hecho de que el oferente (Office Compu S.A.) no haya ofertado los ítems en cuestión, no se lesionarían sus derechos.

Prosiguiendo, esta Dirección agrega que conforme el método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, la firma Papelera Guairá cumple parcialmente con la presentación del formulario de ofertas, pues, como se ha mencionado más arriba, la misma describe (en síntesis) varias procedencias y por tanto, es considerada insatisfactoria; por lo que consideramos que la situación planteada constituye un defecto sustancial, pues, mal podría adjudicarse sin tener certeza de la procedencia del bien que la institución adquirirá,

Se considera importante mencionar que dicha postura es mantenida desde bastante tiempo por esta Unidad Operativa de Contrataciones, por las razones expuestas.

Por último, es parecer de esta Dirección, que corresponde adjudicar de la siguiente manera:

- **OFFICE COMPU SA.:** ítem **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20 y 30** por un monto total de **G. 56.443.260 .-** (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta), IVA incluido.

- **PAPELERA GUAIRA SRL:** ítem **2, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 37, 38, 40 y 41** por un monto total de **G. 90.030.000.-** (guaraníes noventa millones treinta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

- Asimismo, se sugiere declarar desiertos los ítems **24** (Cinta de impresiona todo color (YMCKO) con capacidad de 250 impresiones para impresora de la marca Fargo modelo DTC1000), **26** (Kit Fusor completo para impresora HP 2300 Original), **27** (Kit Fusor completo para impresora de Xerox 3425 Original), **31** (Kit Fusor completo para impresora láser HP 3005 Original), **32** (Kit Fusor completo para impresora láser color HP 3600 Original, conforme al ***Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, inc. a), que dice: que no se hubiera presentado oferta alguna.-*** De igual manera se sugiere declarar desierto los ítems, **39** (Cinta Epson TM- para impresora TMU 220) Original, **34** (Kid de rodillos de arrastre de papel para scanner Canon DR – 5010C) (original de la marca), **35** (Kid de rodillos de arrastre de papel para scanner Canon DR – 6030C) (Original de la marca) y **36** (Kid de rodillos de arrastre de papel para scanner Canon DR – 3010C) (Original de la marca), conforme al **Inc. b) de la citada ley, que en su parte pertinente dice :*"... ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Por tanto, se solicita elevar estos antecedentes para la toma de decisión por parte de la Máxima Autoridad, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, salvo mejor parecer.

Atentamente.